BASES DE LOS PREMIOS RÉPLICA DE LAS ARTES ESCÉNICAS.EDICIÓN 2026

Réplica tiene entre sus fines velar por el desarrollo de las artes escénicas en cualquiera de sus manifestaciones, por su promoción y difusión, con el objetivo de ofrecer a la sociedad opciones escénicas plurales, libres e independientes y favorecer una relación amplia entre creadores, profesionales y ciudadanía.

Desde su creación en el año 2009, los Premios Réplica se han consolidado como una herramienta para el reconocimiento y la promoción del trabajo de las compañías y profesionales de las artes escénicas de Canarias.

A lo largo de su trayectoria, los premios han contribuido también a generar un espacio de encuentro entre los diferentes agentes que conforman el sector: artistas, compañías, productores, programadores, instituciones y público, favoreciendo el conocimiento mutuo, la cohesión del tejido profesional y el diálogo en torno a las artes escénicas en Canarias.

Asimismo, la repercusión alcanzada por los Premios Réplica en los medios de comunicación y entre los públicos ha contribuido a dar visibilidad a la creación escénica desarrollada en las islas y a proyectarla dentro y fuera del Archipiélago.

El contexto cultural y social está en continua transformación y los Premios Réplica deben acompañar esos cambios. Por ello, edición tras edición, la Asociación revisa su funcionamiento con el propósito de mejorar sus procedimientos y responder a las necesidades del sector.

En la edición 2026, la selección de nominaciones y la concesión de los premios se realizará mediante el visionado de las grabaciones completas de los espectáculos presentados, a través de dos jurados independientes y sucesivos.

OBJETIVOS DE LOS PREMIOS RÉPLICA

Los Premios Réplica tienen como objetivos:

- Reconocer la calidad de las artes escénicas producidas en Canarias y contribuir a su difusión.
- Reconocer el trabajo de los profesionales que participan en la creación escénica.
- Incentivar la comunicación entre empresas, artistas, instituciones y públicos.
- Promocionar las actividades de la Asociación Réplica dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Consolidar la Asociación Réplica como representante de las empresas productoras de artes escénicas de Canarias.
- Favorecer el fortalecimiento y la profesionalización de las empresas productoras del Archipiélago.
- Contribuir a la visibilidad de la creación escénica canaria y al desarrollo de nuevos públicos.

CATEGORÍAS

Los Premios Réplica 2026 se convocan en las siguientes categorías:

1. **Mejor Interpretación. (2 Premios)**
2. **Mejor Autoría Original / Premio SGAE**
3. **Mejor Escenografía.**
4. **Mejor Vestuario.**
5. **Mejor Espacio Sonoro.**
6. **Mejor Iluminación.**
7. **Mejor Dirección.**
8. **Mejor Espectáculo de Teatro.**
9. **Mejor Espectáculo Familiar.**
10. **Mejor Espectáculo de Danza. (En colaboración con la Asociación PiedeBase)**
11. **Mejor Intérprete de Danza (En colaboración con la Asociación PiedeBase)**
12. **Premio De Honor**

En la categoría de **Mejor Interpretación** se concederán dos premios, sin distinción de género. Cada espectáculo podrá optar a las categorías profesionales que le correspondan de acuerdo con su ficha artística y técnica.

En lo relativo a las categorías de **Mejor Espectáculo**, cada montaje concurrirá a una única categoría: Teatro o Familiar. La compañía deberá indicar en el formulario de inscripción la categoría en la que presenta el espectáculo.

Los espectáculos de carácter híbrido, incluidos teatro musical, circo, títeres, cabaret, danza-teatro u otros lenguajes escénicos contemporáneos, deberán inscribirse en aquella categoría de Mejor Espectáculo que corresponda a su lenguaje artístico predominante.

La organización podrá solicitar a la compañía la aclaración de la categoría elegida cuando existan dudas sobre su adscripción.

Los espectáculos de Danza podrán optar a dos categorías de premios: Mejor Intérprete de Danza y Mejor Espectáculo de Danza. Ambos galardones serán gestionados y otorgados por la asociación PiedeBase, entidad responsable de valorar las propuestas participantes.

MECÁNICA DEL CONCURSO

PRIMERA FASE · NOMINACIONES

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y comprobado el cumplimiento de los requisitos administrativos, un primer jurado, máximo 6 personas, formado por profesionales y personas expertas en artes escénicas, procederá al visionado de las grabaciones completas de los espectáculos admitidos.
La valoración será individual y no existirá deliberación conjunta entre los miembros del jurado durante esta primera fase.

Cada miembro calificará las candidaturas de 1 a 10 puntos en las diferentes categorías a las que concurran, siendo 1 la puntuación mínima y 10 la máxima.

Las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado se sumarán y se calculará la media aritmética correspondiente a cada candidatura.
Obtendrán la nominación las cuatro candidaturas con mayor puntuación en cada categoría.
En caso de que en alguna categoría existan menos de cuatro candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases, el número de nominaciones podrá ser inferior.
Las puntuaciones y votaciones del jurado tendrán carácter confidencial. No se harán públicas las puntuaciones individuales ni las medias obtenidas por las candidaturas.
Finalizada esta fase, la Asociación Réplica hará pública la relación oficial de nominaciones.

Resolución de empates

Cuando se produzca un empate que afecte a la determinación de las nominaciones, se realizará una votación adicional entre los miembros del jurado exclusivamente sobre las candidaturas empatadas.
Si el empate persistiera, se resolverá mediante voto de calidad de la presidencia del jurado.

SEGUNDA FASE · PREMIOS

Las candidaturas nominadas pasarán a una segunda fase, que será valorada por un jurado diferente e independiente del jurado de nominaciones.
El segundo jurado, máximo 6 personas, deberá visionar las grabaciones completas de los espectáculos nominados y valorar las candidaturas correspondientes a cada categoría.
El segundo jurado no tendrá acceso a las puntuaciones obtenidas por las candidaturas durante la primera fase. Las nominaciones constituyen el único resultado que se trasladará de un jurado al otro.
Finalizado el visionado, el jurado podrá deliberar conjuntamente sobre las candidaturas nominadas y procederá a una votación para determinar las personas y espectáculos premiados.
Cada miembro calificará las candidaturas de 1 a 10 puntos en las diferentes categorías a las que concurran, siendo 1 la puntuación mínima y 10 la máxima.
Se concederá un único premio por categoría, con excepción de Mejor Interpretación, en la que se concederán dos premios sin distinción de género.
En caso de empate se realizará una nueva votación entre las candidaturas empatadas. Si el empate persistiera, se resolverá mediante voto de calidad de la presidencia del jurado.
Las deliberaciones y votaciones tendrán carácter confidencial.
Los resultados permanecerán bajo custodia de la organización hasta su anuncio público durante la Gala de los Premios Réplica 2026.

EL JURADO

Los jurados estarán formados por profesionales o personas de reconocido conocimiento y experiencia en el ámbito de las artes escénicas.
La Asociación Réplica designará a sus integrantes y a la persona que ejercerá la presidencia de cada jurado.
Los integrantes de los jurados deberán actuar con independencia y objetividad y mantener la confidencialidad sobre las deliberaciones, valoraciones y resultados.
Ningún miembro del jurado podrá valorar una candidatura cuando haya participado profesionalmente en el espectáculo presentado o exista una relación profesional directa que pueda comprometer su imparcialidad.
Cuando concurra alguna de estas circunstancias, el miembro afectado deberá comunicarlo a la organización y abstenerse de valorar dicha candidatura.
La organización establecerá el procedimiento necesario para que dicha abstención no perjudique ni beneficie matemáticamente a ninguna candidatura.
Los miembros del segundo jurado no podrán haber formado parte del jurado de nominaciones de la misma edición.

GALA DE ENTREGA DE PREMIOS

Las personas y compañías nominadas serán invitadas a la Gala de los Premios Réplica 2026.
La Gala de entrega de premios se celebrará el **día 1 de diciembre de 2026** en el **Teatro Guiniguada a las 20.00h.**

Durante la gala se darán a conocer públicamente las personas, equipos y espectáculos premiados en cada categoría.
La nominación o concesión de un Premio Réplica no implica por sí misma compromiso de contratación, programación o exhibición posterior por parte de la Asociación Réplica ni de las entidades colaboradoras.

BASES DEL CONCURSO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Participantes

Podrán concurrir a los Premios Réplica 2026 las compañías y empresas profesionales de artes escénicas con domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias.
La convocatoria estará abierta tanto a empresas asociadas como no asociadas a la Asociación Réplica, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

2. Actividad profesional

La empresa o profesional titular del espectáculo deberá encontrarse legalmente habilitada para el desarrollo de la actividad económica correspondiente en el momento de presentar la candidatura. Deberá acreditarlo mediante certificado actualizado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, cuando proceda, mediante la documentación complementaria que solicite la organización.

3. Modalidades escénicas

Podrán presentarse espectáculos profesionales de artes escénicas, incluyendo teatro, teatro musical, circo, títeres, cabaret y otros lenguajes o formatos escénicos híbridos.

4. Producción y vinculación con Canarias

Los espectáculos deberán haber sido producidos o coproducidos por la compañía o empresa concurrente.
Al menos el 50 % del equipo artístico deberá estar integrado por personas nacidas o residentes en Canarias.
A efectos de estas bases, se entenderá por equipo artístico el conjunto de profesionales acreditados en la ficha artística del espectáculo en funciones de interpretación, autoría o dramaturgia, dirección, coreografía, escenografía, vestuario, iluminación, espacio sonoro, composición musical y demás disciplinas de creación artística que formen parte sustancial del montaje.

5. Acreditación

La organización podrá solicitar en cualquier momento la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases.
La falsedad, inexactitud sustancial o imposibilidad de acreditar los datos declarados podrá determinar la exclusión de la candidatura.

6. Periodo de estreno

Podrán presentarse espectáculos estrenados entre el **31 de mayo de 2025 y el 1 de octubre de 2026**, ambos inclusive.

7. Participación en ediciones anteriores

No podrán presentarse espectáculos que hayan concurrido previamente a cualquiera de las ediciones anteriores de los Premios Réplica.

8. Número máximo de espectáculos

Cada compañía, empresa o productor podrá presentar un máximo de tres espectáculos.

9. Representación profesional

Los espectáculos presentados deberán haber realizado, al menos, una representación pública profesional, además de su estreno, dentro del periodo establecido en estas bases.
A estos efectos, se considerará representación profesional aquella realizada dentro de una programación, festival, circuito, espacio escénico o actividad cultural organizada y susceptible de acreditación.

10. Nominaciones

Podrán seleccionarse hasta cuatro candidaturas nominadas por categoría.

11. Aceptación

La presentación de una candidatura supone la aceptación íntegra de estas bases.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LAS CATEGORÍAS

Mejor Interpretación
Podrán ser valoradas las personas intérpretes incluidas en la ficha artística oficial del espectáculo.
El premio reconocerá dos interpretaciones sin distinción de género.

Mejor Autoría Original
Podrán optar a esta categoría las obras de autoría original creadas para la escena.
También podrán concurrir dramaturgias documentales, creaciones colectivas y textos construidos a partir de materiales históricos, testimoniales o documentales cuando exista un trabajo original de escritura y composición dramatúrgica.
Las adaptaciones, versiones o reescrituras de obras preexistentes podrán concurrir cuando incorporen una aportación dramatúrgica original sustancial, circunstancia que deberá ser indicada por la compañía en la documentación presentada.
No podrán concurrir como autoría original aquellas propuestas que consistan fundamentalmente en la representación o adaptación escénica de un texto preexistente sin una aportación dramatúrgica original sustancial.

Categorías artísticas y técnicas
En las categorías de Escenografía, Vestuario, Espacio Sonoro e Iluminación se valorará el trabajo acreditado en la ficha artística y técnica del espectáculo.
La compañía podrá aportar material gráfico o documental complementario que permita apreciar adecuadamente dichos trabajos.

GRABACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS

Dado que la valoración de la edición 2026 se realizará mediante visionado audiovisual, las compañías deberán facilitar una grabación completa del espectáculo.
La grabación deberá:

- Corresponder a una representación completa del montaje presentado;
- Permitir apreciar adecuadamente el desarrollo escénico, interpretativo y técnico de la obra;
- Disponer de una calidad de imagen y sonido suficiente para su valoración;
- Contener la totalidad del espectáculo, sin supresión de escenas o fragmentos sustanciales.

Se admitirán grabaciones realizadas con una o varias cámaras y aquellas que incorporen edición audiovisual, siempre que dicha edición no altere sustancialmente la percepción del espectáculo representado.
El enlace facilitado deberá permanecer operativo durante todo el proceso de valoración. En caso de estar protegido mediante contraseña, esta deberá incluirse en la documentación.
La imposibilidad reiterada de acceder a la grabación después de haber sido requerida su subsanación podrá determinar la exclusión de la candidatura.
Las grabaciones serán utilizadas exclusivamente para las labores de organización y valoración de los Premios Réplica y no podrán ser difundidas públicamente sin autorización de sus titulares.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Será obligatorio presentar:
1. Formulario Anexo I, cumplimentado en todos sus apartados. Deberá presentarse uno por cada espectáculo.
2. Anexo II, debidamente cumplimentado.
3. **Certificado actualizado** de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
4. DNI o documento identificativo del representante legal de la compañía o empresa.
5. CIF de la empresa, cuando corresponda.
6. Enlace a la grabación completa del espectáculo y contraseña, en su caso.
7. Dossier del espectáculo.
8. Ficha artística y técnica completa.
9. Fotografías del espectáculo en calidad suficiente para comunicación y prensa.
10. Vídeo promocional, si se dispone de él.
11. Relación de categorías a las que concurre el espectáculo y nombre de los profesionales candidatos en cada una de ellas.

La compañía participante declara disponer de los derechos y autorizaciones necesarios sobre la documentación, fotografías y materiales aportados.
La presentación de la candidatura autoriza a la Asociación Réplica a utilizar el título, cartel, fotografías, ficha artística y técnica y fragmentos del material promocional aportado exclusivamente para la comunicación, promoción y difusión de los Premios Réplica 2026.

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Cuando la documentación presentada esté incompleta o contenga errores subsanables, la organización podrá requerir a la compañía para que complete o corrija la información dentro del plazo que se determine en la comunicación.
La falta de subsanación dentro del plazo concedido podrá determinar la exclusión de la candidatura.
El requerimiento de subsanación no permitirá sustituir el espectáculo presentado ni modificar elementos sustanciales de la candidatura una vez finalizado el plazo general de presentación.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La documentación deberá remitirse en los formatos solicitados al correo electrónico:
gestionpremios26@outlook.es

En el asunto deberá indicarse:
PREMIOS RÉPLICA 2026 – NOMBRE DE LA COMPAÑÍA – TÍTULO DEL ESPECTÁCULO
La organización confirmará la recepción de la candidatura.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El **plazo para la presentación** de candidaturas será **desde el 19 de octubre hasta el 2 de noviembre 2026 a las 14.00 horas.**
No se admitirán candidaturas recibidas después de dicho plazo, salvo incidencias técnicas acreditadas cuya valoración corresponderá a la organización.

RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

La Asociación Réplica resolverá las cuestiones organizativas o de interpretación de estas bases que puedan surgir durante el desarrollo de la convocatoria y que no estén expresamente previstas en ellas, respetando en todo caso los principios de igualdad de trato, transparencia e imparcialidad entre las candidaturas.

Firmado:

REYES TEJERA ISRAEL - 42859843X

Firmado digitalmente por REYES TEJERA ISRAEL - 42859843X
Fecha: 2026.10.14 13:49:48 +01'00'

Israel Reyes Tejera
Presidente de la Asociación Réplica

En Canarias,14 de octubre de 2026